Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	PLANES DE MEJORAMIENTO - ENT
Moneda Informe	1	
Entidad	96	
Fecha	2019/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

		4 MODALIDAD DE REGISTRO	8 CÓDIGO HALLAZGO	12 DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	16 CAUSA DEL HALLAZGO	20 ACCIÓN DE MEJORA	24 ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	28 ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	31 ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	32 ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	36 ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	40 ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	44 ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	48 OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 1	COHERENCIA Y ARTICULACION PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN (POMIN Y PMC) POR PARTE DE CORMAGDALENA Y CAR´S DE LA JURISDICCION DE LA CUENTA RIO MAGDALENA (CORMAGDALENA Y CAR´S) La CGR fue informada, que únicamente dos corporaciones que interactuaron en la protección de la cuenca del Magdalena: Corantioquia y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM, afirmando haber participado en los procesos de formulación y socialización del Plan de Manejo de la Cuenca - PMC e incorporado en sus instrumentos de planeación de gestión, los lineamientos dados por Cormagdalena en el PMC (según información recibida en marco del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente - IERNA (2017-2018). Así mismo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico — CRA, informaron de su participación tangencial, pues manifiestan haber asistido a una reunión del proceso de formulación. La ausencia de las Corporaciones en la formulación del PMC, explicaría en buena medida el bajo interés y participación en la implementación de las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el PMC.	La falta de articulación entre las entidades y autoridades ambientales genera que en la construcción de importantes instrumentos de planeación no sean tenidos en cuenta todos los criterios o dinámicas de cada región, departamento y/o municipio.	Solicitar a Cormagdalena el POMIN, con el fin de articular sus contenidos con la planificación territorial de esta Corporación.	1. Enviar solicitud del POMIN a Cormagdalena. 2. Incorporar el POMIN como insumo en los procesos de planificación territorial	Solicitud	1	2020/02/03	2020/06/30	21	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR de la Cuenca del Rio Magdalena
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 1	COHERENCIA Y ARTICULACION PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN (POMIN Y PMC) POR PARTE DE CORMAGDALENA Y CAR´S DE LA JURISDICCION DE LA CUENTA RIO MAGDALENA (CORMAGDALENA Y CAR´S) La CGR fue informada, que únicamente dos corporaciones que interactuaron en la protección de la cuenca del Magdalena: Corantioquia y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM, afirmando haber participado en los procesos de formulación y socialización del Plan de Manejo de la Cuenca - PMC e incorporado en sus instrumentos de planeación de gestión, los lineamientos dados por Cormagdalena en el PMC (según información recibida en marco del Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente - IERNA (2017-2018). Así mismo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico — CRA, informaron de su participación tangencial, pues manifiestan haber asistido a una reunión del proceso de formulación. La ausencia de las Corporaciones en la formulación del PMC, explicaría en buena medida el bajo interés y participación en la implementación de las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el PMC.	La falta de articulación entre las entidades y autoridades ambientales genera que en la construcción de importantes instrumentos de planeación no sean tenidos en cuenta todos los criterios o dinámicas de cada región, departamento y/o municipio.	Poner a disposición de Cormagdalena los estudios y trabajos realizados en el área de influencia del río Magdalena.	Enviar a Cormagdalena los estudios y trabajos realizados en el área de influencia del río Magdalena.	Oficio con anexos	1	2020/02/03	2020/06/30	21	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR de la Cuenca del Rio Magdalena
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 3	SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA MAGDALENA - CAUCA (CAR'S, MINISTERIO) Tabla 4. Avance en la formulación e implementación de PGIRS: Número de municipios y centros poblados: 23 PGIRS: 23 Implementación PGIRS: <= 50% (9), >50% (6), N.R. (8) Tabla 5. Formulación e implementación de PSMV para los municipios y centros poblados de la Cuenca Magdalena - Cauca: Número de municipios y centros poblados: 23 Formulación PSMV: SI (19), NO (4) Implementación PSMV: 0% (11), <=50% (7), >50% (1) Tabla 6. Plantas de tratamiento de vertimientos en los municipios de la jurisdicción de Cormagdalena: Número de municipios (2) Número de PTAR´s en el área (2) Número de PTAR´s en funcionamiento (1) Número de PTAR´s fuera de funcionamiento (1)	La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos es principalmente de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio, que la falta de plantas de tratamiento de vertimientos responde en buena medida a la deficiente gestión de los municipios y de las corporaciones autónomas regionales; Cormagdalena tiene responsabilidad en parte en esta situación indeseable que se presenta en numerosos municipios de la Cuenca Magdalena-Cauca, dado que con el bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", incumple su función desde su creación con el Artículo 331 de la Constitución Política y en el numeral 16 del Artículo 6° de la Ley 161 de 1994.	Recordar a las nuevas administraciones su obligación de revisar y actualizar sus PGIRS, con base en la realidad del municipio y la normatividad vigente.	Oficiar a los municipios para que actualicen el PGIR, con base en la normatividad vigente.	Oficios	27	2020/01/02	2020/02/29	8	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR de la Cuenca del Rio Magdalena
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 3	SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA MAGDALENA - CAUCA (CAR'S, MINISTERIO) Tabla 4. Avance en la formulación e implementación de PGIRS: Número de municipios y centros poblados: 23 PGIRS: 23 Implementación PGIRS: <= 50% (9), >50% (6), N.R. (8) Tabla 5. Formulación e implementación de PSMV para los municipios y centros poblados de la Cuenca Magdalena - Cauca: Número de municipios y centros poblados: 23 Formulación PSMV: SI (19), NO (4) Implementación PSMV: 0% (11), <=50% (7), >50% (1) Tabla 6. Plantas de tratamiento de vertimientos en los municipios de la jurisdicción de Cormagdalena: Número de municipios (2) Número de PTAR´s en el área (2) Número de PTAR´s en funcionamiento (1) Número de PTAR´s fuera de funcionamiento (1)	La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos es principalmente de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio, que la falta de plantas de tratamiento de vertimientos responde en buena medida a la deficiente gestión de los municipios y de las corporaciones autónomas regionales; Cormagdalena tiene responsabilidad en parte en esta situación indeseable que se presenta en numerosos municipios de la Cuenca Magdalena-Cauca, dado que con el bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", incumple su función desde su creación con el Artículo 331 de la Constitución Política y en el numeral 16 del Artículo 6° de la Ley 161 de 1994.	Dar continuidad a las acciones de evaluación y seguimiento a PSMV y trámites de permiso de vertimiento de las PTAR de los municipios aferentes al río Magdalena	Realizar las acciones de evaluación y seguimiento al estado de PSMV en Caldas, con el fin de promover la formulación y ejecución de los PSMV por parte de las empresas públicas de alcantarillado, así como de los municipios ubicados en fuentes hídricas aferentes al río Magdalena, y continuar con el monitoreo y seguimiento al funcionamiento de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales de los municipios ubicados en áreas aferentes al río Magdalena en jurisdicción de Caldas	Cantidad de acciones de seguimiento	27	2020/02/15	2020/12/31	46	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR de la Cuenca del Rio Magdalena
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 14	ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico. • Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. • No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. • En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). • Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	1. Adopción de los planes de manejo de los humedales.	1.1 Ajuste de los planes formulados. 1.2 Construcción de documento de adopción. 1.3 Adopción de Resolución por Director.	1. Documento Resolución de adopción de planes de manejo de los humedales de Caldas.	1	2020/02/01	2020/12/31	48	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 14	ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico. • Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. • No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. • En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). • Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	2. Promoción de veedurías en complejos de humedales.	2.1 Definición de humedales y los municipios de su área de influencia para fortalecer o conformar veedurías. 2.2 Capacitación en humedales a las veedurías conformadas. 2.3 Conformación de veeduría.	Registros de Veedurías capacitadas en humedales.	100	2020/02/01	2020/12/31	48	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 14	ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico. • Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. • No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. • En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). • Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	3. Diseño de programas de conservación de especies amenzadas.	3.1 Identificación de especies 3.2 Construcción de Plan de conservación de especies amenzadas.	Documento con especies identificadas y Plan de conservación	1	2020/02/01	2021/12/31	100	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 14	ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE Comprende la implementación de la línea programática "Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales" y "Sostenibilidad Ambiental Sectorial", cuyo objetivo es Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico. • Los Humedales Alto Andinos y Complejo de humedales de la Dorada o Valle del Magdalena no cuentan con PMA adoptado oficialmente mediante acto administrativo. • No se evidencian acciones de la autoridad ambiental para promover veedurías en la totalidad de los complejos de humedales en su jurisdicción excepto en la Charca de Guarinocito. • En el diagnóstico de los planes de manejo de los complejos de humedales definidos para Caldas, no se diseñaron los programas de conservación de estas especies, tan solo se hizo para la Ciénaga de Tortugas (municipio de La Dorada — vereda Buenavista). • Si bien se ha identificado la Charca del Guarinocito para valoración económica, no se han identificado los valores de uso, opción y existencia de este ecosistema.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	4. Identificación de valores de uso, opción y existencia en la Charca de Guarinocito para valoración económica	4.1 Identificación de valores de uso, opción y existencia 4.2 Construcción de propuesta de valoración económica del humedal Charca de Guarinocito.	Propuesta de Valoración económica del humedal Charca de Guarinocito.	1	2020/01/03	2022/12/31	156	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 15	ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas. - No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS. - La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	1. Implemetación de las directrices Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las caracteristicas ecologicas de los humedales en la jurisdicción.	1.1 Construcción de plan de trabajo para la implementacion de las directrices. 1.2 Aplicación de directrices.	Documento con plan de trabajo para implementación de directrices e identificación de cambios	1	2020/01/03	2021/12/31	104	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 15	ESTRATEGIA 2 - CONSERVACION Y RECUPERACION Por su parte, la "Estrategia 2. Conservación y recuperación" incluye las líneas programáticas "Conservación de humedales" y la "Rehabilitación y Restauración de humedales degradados", con el propósito de fomentar la conservación, uso sostenible, y restauración de los humedales del país, de acuerdo con sus características ecológicas y socioeconómicas. - No se ha definido y aplicado un plan de trabajo para la implementación de las directrices de Ramsar para el manejo e identificación de cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales en jurisdicción de CORPOCALDAS. - La Corporación no cuenta con programas de conservación y planes de manejo ambiental para la totalidad de las especies amenazadas en los humedales identificados.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Politica Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	2. Formulación del plan de conservacióny planes de manejo ambiental para las especies amenazadas en los humedales identificados	2.1 Identificacion de especies amenazadas en los humedales. 2.2 Construcción de Plan de conservación y manejo de especies amenzadas	Documento con plan de conservación y plan de manejo para especies amenazadas.	1	2020/01/03	2021/12/31	104	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales

11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 17	INSTRUMENTOS DE LA POLITICA Con el mismo propósito, la PNHIC definió acciones y metas en materia de Instrumentos en aspectos institucionales, legales", de información, investigación y tecnología, de cooperación y negociación internacional y operativa, que permitieran la implementación de esta política. CORPOCALDAS, informó que la entidad a la fecha no cuenta con indicadores de impacto, eficiencia y efectividad que permitan cuantificar las actividades desarrolladas. De igual forma, tampoco se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las acciones de la PNHIC. Existe un indicador que mide el número de los ecosistemas estratégicos con programas de conservación en ejecución/ el número total de ecosistemas identificados por la Corporación; sin embargo, dicho indicador tan solo mediría una de las acciones de la PNHC, las aproximadamente 24 acciones restantes de competencia única o compartida por las CARs no están siendo medidas. Por otro lado, la acción indicada en la meta 3 es clara en definir que el MADS en coordinación con las CARs promoverá el mejoramiento de los indicadores; sin embargo, esto no exime a las Corporaciones para que de forma autónoma diseñen su propia batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHIC.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en 2002.	Diseño de batería de indicadores para medir la ejecución de la PNHIC.	1.1 Identificación de variables a medir. 1.2. Definición del indicador. 1.3. Establecimiento de indicadores 1.4 Aplicación de los indicadores	Indicadores seguimiento de la PNHIC	1	2020/01/07	2020/12/31	51	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 32	ESTRATEGIA 1 - MANEJO Y USO SOSTENIBLE - LINEA PROGRAMATICA 1.1. Ordenamiento Ambiental territorial para Humedales. Incluir criterios ambientales sobre los humedades en todos los procesos de planificación. El objeto de este ejercicio es brindar una visión global de la PNHIC en este tema con el propósito de buscar mejoras en la administración pública. La CGR comparte la apreciación de la Corporación, sin embargo sin bien señala que en su jurisdicción existen dos complejos de humedales, y que ha manejado la información de manera regionalizada no se conóce qué humedal es natural y qué humedal es artificial.	Deficiente gestión en el proceso de integrar los humedales del pais en los procesos de planificación. Lo anterior ante deficiencias de las instituciones para acompañar, asesorar y guiar a los entes territoriales, en la planificación de la entidad.	Definición de humedales naturales y artificiales.	1.1 Idendificación de humedales artificiales y naturales 1.2. Caracterización de humedales artificiales y naturales.	Documento con identificacion y caracterización de humedales naturales y artificiales	1	2020/02/01	2020/12/31	48	0	Hallazgo que corresponde al informe de CGR Humedales
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 1 (A1)	REVELACION DE INFORMACION PRESUPUESTAL (A1) En la revisión del sistema presupuestal de Corpocaldas, se encontraron debilidades en la revelación de la información, así: • En el informe de gestión año 2018 y en la información entregada al equipo auditor mediante oficio 2019-IE-00019044 del 26 de julio de 2019, no se revela la ejecución de ingresos del rubro de vigencias anteriores por rentas contractuales, por $1.322.483.835. • Mediante Resolución 2018-3142 del 31 de diciembre de 2018, se realiza una adición en el sistema presupuestal en el rubro de multas y sanciones por $1.371.299; sin embargo, esta adición es revelada por el rubro otros ingresos en el informe de gestión 2018, y en la información entregada a este órgano de control, mediante oficio 2019-IE-00019044 del 26 de julio de 2019. • Se observa que la Resolución 2018-0437, por la cual se efectúa un traslado en presupuesto de gastos de funcionamiento, no se encuentra socializada en las actas de Consejo Directivo, tal como lo determina el manual de presupuesto.	Lo anterior se presenta por errores en la dependencia de presupuesto, lo que genera que no se revele de manera adecuada la información presupuestal, para los casos informados.	Reportar los ingresos de vigencias anteriores como anexo a la ejecución del presupuesto, sin que hagan parte del presupuesto de ingresos de cada vigencia.	Generar un reporte mensual con la información requerida.	Reporte mensual	13	2019/12/30	2020/12/30	52	0	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 2 (A2)	ADICION PRESUPUESTAL En el sistema de información presupuestal año 2018, no se adicionó por el rubro de rentas contractuales, el Convenio Interadministrativo - 33/51-2018 Isagen - Corpocaldas, a pesar de que dicho convenio tuvo recaudos por $150.000.000.	Lo anterior se presenta por debilidades de control en la dependencia de presupuesto, lo que genera subestimación en el rubro de ingresos rentas contractuales por $150.000.000.	Verificar que los informes de ejecución mensual generados en Excel coincidan con la información generada por el sistema PCT.	Verificar que los informes de ejecución mensual generados en Excel coincidan con la información generada por el sistema PCT.	Informes revisados	12	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 3 (A3-D1)	PAGOS CONVENIO 152-2017 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE Y CORPOCALDAS En la revisión de los pagos realizados en el año 2018 para el convenio interadministrativo 152-2017 suscrito entre Corpocaldas y el Municipio San José, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de San José y Corpocaldas, para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el área urbana y rural del municipio, por el sistema de monto agotable; se observó que para el segundo y tercer desembolso realizados por Corpocaldas al municipio de San José, los informes de supervisión que soportan el pago, revelan un porcentaje de ejecución de obra superior, a lo reportado por el contratista en sus actas parciales. (...)	Lo anterior se presenta por debilidades en el proceso de supervisión del contrato, lo que genera que se realicen los desembolsos segundo y tercero, sin el cumplimiento de los porcentajes de obra ejecutada.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 4 (A4)	PLANEACION CONTRACTUAL En el año 2018 se suscribieron 327 contratos por $63.640.837.829, de los cuales 195 contratos por $36.291.550.698, equivalente al 57,02% del total de la contratación, iniciaron en el segundo semestre del 2018, y tienen ejecución en el 2019 o vigencias siguientes; así mismo, se observa una alta constitución de reservas presupuestales, alcanzando al cierre de la vigencia la suma de $21.819.735.507 que corresponden al 28,08% del presupuesto definitivo.	Lo anterior se presenta por debilidades en el proceso de planeación, generando que en un porcentaje superior al 50% de la contratación 2018, tenga ejecución en vigencias posteriores, lo que genera que no se cumpla el principio presupuestal de anualidad que se encuentra contenido en su reglamento interno de presupuesto. Además, al no invertir los recursos o invertirlos inoportunamente se afectan los proyectos que se deben efectuar en pro del medio ambiente y de la población afectada.	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de ingresos y planeación contractual	Revisar en Comité de Dirección el avance de la ejecución de ingresos y el estado de la contratación	Revisión trimestral evidenciada en actas de Comité de Dirección	4	2020/03/01	2020/12/30	43	0	
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 5 (A5-D2)	RESERVAS PRESUPUESTALES De las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, se observó que las que se relacionan, corresponden a cuentas por pagar: MC-035-2018, CA-192-2016, CA-153-2018 y CO-193-2017.	Lo anterior se presenta por deficiencias administrativas en el área financiera, lo que conlleva a que no se tenga un control adecuado de los bienes o servicios prestados efectivamente, para su correspondiente registro presupuestal en cuentas por pagar.	Generar informes de seguimiento a los compromisos de contratos pendientes de pago.	Remitir informes con listado de compromisos de contratos pendientes de pago, a los supervisores de los contratos.	Informes enviados mediante memorando	4	2020/03/01	2020/11/30	39	0	
18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 6 (A6-OI1)	CONSTRUCCIONES EN CURSO Corpocaldas realizó un ajuste contable el 31 de diciembre de 2018, según comprobante 901 a la subcuenta 16150103 Construcción Obra Bienes de Uso Público por valor de $18.783.636.161, correspondiente a la ejecución de 16 contratos de obra, registrados inicialmente en las subcuentas 54230201 para proyectos de inversión - Regalías por $7.616.888.020 y 55080301 Gasto Público Social - Medio Ambiente por $11.1.66.748.141, con la siguiente justificación: "Para reclasificar cuenta llevada al gasto, el cual debe ser capitalizada, por cuanto el objeto del contrato es la construcción de obra y no un mantenimiento", con la consecuente subestimación de las cuentas del gasto.	Lo anterior ocasiona una sobrestimación de la Propiedad, Planta y Equipo en la cuenta 1615 Construcciones en Curso, subcuenta 16150103 Construcción obra Bienes de uso Público, por valor de $18.783.636.161 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $12.261.149.658 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $6.522.486.503.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Radicar consulta respecto del hallazgo a la Contaduría General de la Nación.	Consulta radicada ante la CGN	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 6 (A6-OI1)	CONSTRUCCIONES EN CURSO Corpocaldas realizó un ajuste contable el 31 de diciembre de 2018, según comprobante 901 a la subcuenta 16150103 Construcción Obra Bienes de Uso Público por valor de $18.783.636.161, correspondiente a la ejecución de 16 contratos de obra, registrados inicialmente en las subcuentas 54230201 para proyectos de inversión - Regalías por $7.616.888.020 y 55080301 Gasto Público Social - Medio Ambiente por $11.1.66.748.141, con la siguiente justificación: "*Para reclasificar cuenta llevada al gasto, el cual debe ser capitalizada, por cuanto el objeto del contrato es la construcción de obra y no un mantenimiento* ", con la consecuente subestimación de las cuentas del gasto. (...)	Lo anterior ocasiona una sobrestimación de la Propiedad, Planta y Equipo en la cuenta 1615 Construcciones en Curso, subcuenta 16150103 Construcción obra Bienes de uso Público, por valor de $18.783.636.161 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $12.261.149.658 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $6.522.486.503.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Efectuar las reclasificaciones necesarias al corte correspondiente.	Comprobante de contabilidad de Reclasificación y ajustes realizados	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Solicitar con anterioridad a los diferentes subprocesos, la información detallada necesaria para revelar en los Estados financieros.	Memorando con solicitud de información.	1	2020/01/02	2020/01/07	1	0	
21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Enviar a la Oficina de Control Interno el borrador de los Estados Financieros y sus revelaciones.	Memorando con borrador de Estados Financieros y revelaciones.	1	2020/01/15	2020/01/20	1	0	
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Verificar que las notas a los Estados Financieros contengan la información suficiente para la toma de decisiones y que cumpla con los lineamientos establecidos por la CGN.	Informe con observaciones de la Oficina de Control Interno	1	2020/01/20	2020/01/23	0	0	
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 8 (A8-OI3)	GASTO PUBLICO SOCIAL Corpocaldas registró en la subcuenta 55080201 Actividades de Recuperación por $11.188.570.062 y en la subcuenta 55080202 Iva Mayor Valor Actividades de Recuperación por $163.036.365 de la cuenta 5508 Gasto Público Social Medio Ambiente ($11.351.606.427), gastos que por su naturaleza no corresponden a esta clasificación, según la descripción del detalle del asiento, correspondientes a los siguientes contratos: 151-2016, 243-2016, 255-20106, 114-2017, 124-2017, 189-2017, 194-2017, 195-2017, 196-2017, 199-2017, 200-2017, 203-2017, 226-2017.	Lo anterior se presenta por deficiencias en la identificación de la naturaleza de los gastos para una adecuada clasificación. Lo que ocasiona una sobreestimación de la cuenta 5508 Medio Ambiente, subcuenta 55080201 Actividades de Recuperación por $11.188.570.062 y en la subcuenta 55080202 Iva Mayor Valor Actividades de Recuperación por $163.036.365 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $5.860.177.617 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $5.491.428.810.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Radicar consulta respecto del hallazgo a la Contaduría General de la Nación.	Consulta radicada ante la CGN	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	

24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar reinducción a los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Reinducción realizada	1	2020/01/20	2020/01/31	2	0	
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar socialización con los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería de los municipios, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Socialización	27	2020/03/02	2020/08/31	26	0	
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Conciliar información con los municipios, semestralmente	Solicitar a los 27 municipios certificación de los movimientos por Sobretasa y porcentaje durante el semestre	Solicitud de certificación	2	2020/07/01	2021/01/07	27	0	
27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar reinducción a los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Reinducción realizada	1	2020/01/20	2020/01/31	2	0	
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar socialización con los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería de los municipios, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Socialización	27	2020/03/02	2020/08/31	26	0	
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Conciliar información con los municipios, semestralmente	Solicitar a los 27 municipios certificación de los movimientos por Sobretasa y porcentaje durante el semestre	Solicitud de certificación	2	2020/07/01	2021/01/07	27	0	
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 11 (A11-D4)	LIQUIDACION TASA POR USO DEL AGUA La tasa por uso se determina según lo establecido en los Decretos 155 de 2004, Decreto 4742 de 2005, 1076 de 2015 y 1155 de 2017; sin embargo, según muestra evaluada de la facturación expedida durante la vigencia 2018, se encontraron diferencias entre lo facturado por Corpocaldas y lo liquidado por la CGR, diferencias originadas en los volúmenes tomados como referencia para determinar el valor a pagar, se precisa que la liquidación se efectuó con base en los caudales concesionados, al no presentarse reportes de los consumos en los expediente. (...)	La situación se origina en debilidades en el manejo del aplicativo utilizado por Corpocaldas para el cálculo del valor a pagar por tasa por uso del agua, que conlleva el riesgo de emitir facturación con valores diferentes al debido cobrar.	Verificar en el caso de facturación extraordinaria que los días que asume el sistema son los correctos.	Generar reporte en Geoambiental para su revisión	Reporte anual	1	2020/01/15	2020/04/30	15	0	
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 12 (A12-B1)	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO No obstante, verificado de manera muestral los reportes de generación de las plantas de la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC S.A E.S.P. y las transferencias por este concepto en el mes de octubre de 2018, se estableció que a pesar de haber registrado generación en la planta de TERMODORADA en el citado mes, la CHEC no transfirió a Corpocaldas lo correspondiente a Termodorada, suma que asciende a $571.930.	Lo anterior se genera por deficiencias, en el proceso de seguimiento y monitoreo a la liquidación de las transferencias del Sector eléctrico realizada por las empresas generadoras y conlleva a la afectación de los ingresos de Corpocaldas.	Realizar seguimiento mensual a las transferencias del Sector eléctrico	Solicitar reporte mensual a Tesorería, de los pagos por transferencia, realizados por las generadoras eléctricas	Archivo en Google Drive compartido	1	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 13 (A13-D5-P1-F1)	PAVIMENTACION DE CALLES - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO - RED DOMICILIARIA Dentro de los siguientes contratos se realizaron obras de pavimentación y de alcantarillado de red domiciliaria que no tienen que ver con el objeto misional ni con las actividades asignadas por la Ley a Corpocaldas. Contrato 139-2017 Pensilvania, Convenio Interadministrativo de Asociación 170-2018 Salamina, Contrato 206-2018 Supía, Convenio Interadministrativo de asociación 115-2017 Pácora, Convenio Interadministrativo 126-2018 Aguadas y Convenio Interadministrativo 208-2018 Pensilvania.	Lo anterior se presenta por falta de planeación en las actividades misionales de Corpocaldas, lo que genera que se realicen obras por fuera de su gestión misional, y se afecten sus recursos y resultados frente a la satisfacción de las necesidades ambientales.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 14 (A14-D6-F2)	VALOR LIQUIDACION CONVENIO 135-2017 Entre Corpocaldas y el municipio de Supía se liquidó el convenio interadministrativo 135-2017 el 19/10/2018 por un valor mayor al realmente ejecutado, indicando las partes que se encontraban a paz y salvo. Efectivamente, el contrato fue liquidado por un valor real de $357.859.107, a pesar que el Municipio de Supía para ejecutar el convenio suscribió los contratos de obra SA 013-17 a folio (160) y el SA 017 a folio (167), liquidados el 19/10/2018 por una cuantía de $349.118.256, que es lo realmente ejecutado del convenio interadministrativo 135-2017; lo que arroja una diferencia de $8.740.851. (...)	Lo anterior se presenta porque no se lleva a cabo un seguimiento, control y monitoreo a las finanzas del convenio, por parte del supervisor, lo que genera actas de liquidación por fuera de la realidad, y un detrimento patrimonial por valor de $8.740.851.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 15 (A15-D7-P2)	DETERMINACION VALOR DEL CONTRATO En los siguientes contratos no existen estudios claros que justifiquen el valor del contrato, ni se establece con precisión qué se ve a hacer ,y dónde. En algunos casos se indican de forma general las actividades y se acompaña de un cuadro de cantidades de obra sin ningún soporte. Contrato 139-2018 Pensilvania, 175-2018 Riosucio, 176-2018 Resguardo Cañamomo y Lomaprieta, 189-2018 La Merced, 190-2018 La Merced, 206-2018 Supía, 209-2018 Anserma, 2010-2018 Anserma y 249-2018 Resguardo Cañamomo Lomaprieta.	Esta situación ya había sido manifestada a la entidad en la auditoría anterior, así: "HALLAZGO 15. (A-D7): SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGIMUIENTO. - Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria" (P:124). Lo anterior se presenta por la suscripción del contrato sin tener en cuenta los requisitos mínimos establecidos por la ley para la contratación estatal. Se desconoce desde el inicio el costo real del contrato y se dificulta establecer un precio razonable basado en las actividades a realizar.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
35	FILA_35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 16 (A16-D8-IP1)	SUPERVISION FINANCIERA Corpocaldas suscribió convenios interadministrativos con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de reducción del riesgo en sitios del área urbana y rural con las distintas entidades municipales", en las cuales realizó pagos anticipados de 25%, 30%, 40% y 50%, pero las entidades municipales como convenientes ejecutores tardan de 7, 8 y 9 meses para dar el primer pago a los contratistas, lo que implica que en las cuentas del municipio permanecen los pagos anticipado, los cuales como lo indica la doctrina forman parte del pecunio del contratista no del conveniente; es así, como el municipio no reporta los rendimientos financieros correspondientes como conveniente, ni Corpocaldas exige tal obligación, ni existen informes del supervisor que revelen dicha circunstancia. (...)	Situación que se presenta por falta de seguimiento control y monitoreo de los recursos entregados a los entes municipales, lo que genera ineficiencia, ineficacia e inoportunidad en el manejo de los recursos financieros de Corpocaldas.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
36	FILA_36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 17 (A17-D9)	ESTUDIOS PREVIOS - PROPUESTA DEL CONTRATISTA En el convenio 236-2018, el contratista en su propuesta no aporta el equipo de trabajo exigido en los estudios previos y en el Contrato 222-2018 no se aprecia en el expediente contractual previamente foliado, propuesta alguna por parte del contratista (...)	Dichas situaciones se presentan por la falta de rigurosidad en el cumplimiento de la normativa vigente, lo que genera un deficiente e inoportuno desarrollo del cumplimiento del objeto contractual (retrasos, adiciones, prórrogas).	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	

37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 18 (A18-D10)	CAPACIDAD CONTRACTUAL OTORGADA POR LA LEY Corpocaldas suscribió convenios interadministrativos número 219-2018 del 28-12-2018 con la Asociación de Cabildos indígenas ACICAL y 248-2018 del 28-12-2018 con el Resguardo Indígena Cañamorno - Lomaprieta y otros; sin que dichas entidades ACICAL como el Resguardo indígena representado por su Gobernador, tengan la capacidad jurídica - contractual debido a que no son entidades de Derecho Público. (...)	Dicha situación se presenta por la inobservancia de la normatividad vigente, lo que trae como consecuencia contrataciones viciadas desde su planeación.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 19 (A19-D11-P3)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTARD RIOSUCIO Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 175-2018 el 21/12/2018 para ser ejecutado en el 2019 con el municipio de Riosucio, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales cfnméstícas (ARD) en la vereda El Oro, Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña" por un valor de $85.436.041. donde se dio un pago anticipado de $17.910.085 el 11/02/2019, con un plazo inicial de (7) meses prorrogado (4) meses más. Dentro de los estudios previos realizados el 18/12/2018, no se aportan diseños y/o documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de la etapa do planeación, (esto debe incluir las memorias de diseño, planos y especificaciones técnicas de diseño aprobado). (...)	La situación descrita se debe a debilidades en la aplicación de los parámetros técnicos establecido en la legislación vigente desde el momento de la planeación, lo que genera incertidumbre frente a las especificaciones técnicas que debería cumplir el sistema de tratamiento de aguas residuales contratado.	Verificar los soportes de los estudios previos	Adjuntar a los estudios previos, los diseños necesarios, cuando así se requiera.	Estudios previos con diseños adjuntos	100%	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 20 (A20-D12)	APORTES CONVENIO 167-2018 Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 167-2018 el 19/12/2018 con el municipio de Norcasia, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Norcasia y Corpocaldas, para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural del municipio, por el sistema de monto agotable", por un valor de $144.480.885. (Aportes Corpocaldas de $129.480.885 y Municipio de Norcasia con $15.000.000 representados en bienes y servicios — maquinaria adscrita al municipio). (...)	La anterior situación se presenta por falta de seguimiento control y monitoreo financiero por parte del supervisor, lo que genera que los aportes a los que se comprometieron los convenientes, sean utilizados en objetos diferentes y se presente un desequilibrio en el presupuesto de las obras.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 21 (A21-OI4)	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL En el archivo de algunos expedientes contractuales de la muestra seleccionada como son los convenios: 169/2018, 167/2018, 210/2018, 209/2018, 2018/2018, 160/2018, 170/2018, 175/2018, 185/2018, 189/2018, 190/2018, 202/2018, 115/2018, 190/2018, 219/2018, 223/2018, 199/2018, es reiterativo la falta de información de los puntos relevantes y esenciales de la etapa contractual; solo predomina la información de la etapa precontractual y parte de la contractual hasta el acta de inicio; en otros solo hay información de la ejecución de. los aportes de Corpocaldas; nada se dice de la ejecución de los aportes del municipio. (...)	Dicha situación se presenta por falta de seguimiento, control y monitoreo por parte del supervisor y de área de contratación al expediente contractual, lo que conlleva a pérdida de unidad documental pérdida del histórico contractual y falta del valor probatorio.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 22 (A22-D13)	OPORTUNIDAD - EFICACIA Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 206-2018 el 27/12/2108, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Supía y Corpocaldas, para la construcón de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces...", por valor de $384.155.235, con acta de inicio del 28/12/2018 y plazo de ejecución de (10) meses. El municipio de Supía para dar cumplimiento al convenio suscribió el contrato SA-004 del 04/06/2019 por $89.667.143 con el Consorcio Tritón RL para ejecutar solo un sitio crítico (carrera 9A entre calles , 8A y 18D), de los establecidos en los estudios previos del 18/12/2018, y priorizados por el CMGRD; es decir, que los demás sitios críticos como son: "b- calle 32 entre carreras 10 y 11 sector centro, c- calle 34 entre carreras 6 y 7, sector centro", y estando en el último mes del plazo de ejecución, aún no se ha realizado contratación alguna para los sitios críticos faltantes, no cumpliéndose así los fines esenciales del Estado.	La situación se presenta por falta de seguimiento, control y monitoreo por parte del supervisor del convenio, lo.que genera inoportunidad, falta de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 23 (A23-D14-P4)	REQUISITOS CONTRACTUALES En los siguientes convenios Interadministrativos se evidencian deficiencias en la etapa de planeación (falta de diseños técnicos, elaboración de presupuesto en forma global — no se determina por sectores, los sitios críticos a intervenir no quedan plasmados en los estudios previos), situación que generó cambio de alcance, retrasos, suspensiones, y por ende que los fines esenciales del Estado no se cumplieran a satisfacción. Convenio interadministrativo 160-2018 Palestina y Convenio interadministrativo 185-2018 Aguadas.	Dichas situaciones se presentan por la falta de rigurosidad en el cumplimiento de la normativa vigente, lo que genera presuntamente suscripción de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 24 (A24-D15)	PERMISO DE VERTIMIENTOS Corpocaldas no dio cumplimiento a los términos perentorios y taxativos establecidos en la norma para dar trámite al permiso de vertimientos originado en el Convenio Marco de Cooperación entre Corpocaldas, la Gobernación de Caldas y otros, suscrito el 28/12/2018, cuyo objeto fue "Aunar Esfuerzos Administrativos y Financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada del Departamento de Caldas", por una cuantía de $4.639.647.588, toda vez que con Auto No. 2019-0463 del 08/03/2019, Corpocaldas da inicio a un trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos, el cual ordinariamente termina con un Auto donde otorga o niega el citado permiso, en un tiempo máximo de 62 días hábiles. (...)	La situación se presenta por inobservancia del término otorgado en la norma, lo que trae consigo que los contratos de obra "CM-SV-014-2019" como el de interventoría "LP SV- 003-2019", suscritos por la Gobernación de Caldas como ejecutora de la PTAR de Guarinocito, no puedan dar inicio a las obras respectivas.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 3. (A-OI)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corpocaldas no actualizó los avalúos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Revisar y ajustar el procedimiento para Avalúos de Propiedad, planta y equipo.	Procedimiento ajustado.	1	2019/02/01	2020/12/31	100	0	Ajustada en Plazo
45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 3. (A-OI)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corpocaldas no actualizó los avalúos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Contratar el avalúo de todos los activos de la Corporación.	Informe de avalúo	1	2019/02/01	2021/06/30	126	0	Ajustada en Plazo
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 13. (A-D6)	MODIFICACIÓN CONTRATOS - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio. Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.	Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corpocaldas, frente a la modifiación de contratos	Revisar y ajustar el Manual de contratación	Manual de contratación actualizado	1	2019/04/01	2020/06/30	65	0	Ajustada en Plazo
47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 13. (A-D6)	MODIFICACIÓN CONTRATOS - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio. Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.	Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corpocaldas, frente a la modifiación de contratos	Socializar manual de contratación	Registro de socialización	1	2019/04/01	2020/06/30	65	0	Ajustada en Plazo
48	FILA_48	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 15. (A-D7)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Riosucio y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Riosucio y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corpocaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Diseñar una política sobre evaluación de costos. Una Circular	Política de evaluación de costos. Una Circular	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustada en Plazo
49	FILA_49	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 15. (A-D7)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Riosucio y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Riosucio y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corpocaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustada en Plazo
50	FILA_50	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 16. (A-D8)	DEFICIENCIAS SUPERVISIÓN - Contrato 147-2016 - Suscrito con Aranzazu. - Contrato 148-2017 - Suscrito con La Dorada. - Contrato 240-2017 - Suscrito con María Francia Valencia. - Contrato 244-2017 - Suscrito con el Consorcio MC Ingeniería. - Convenio 125-2016 - Suscrito con (...) - Contrato 107-2017 - Suscrito con (...) - Contrato 165-2016 - Suscrito con (...) - Contrato SA 010-2015 (186-2015) - Suscrito con el Consorcio FG Construcciones. - Contrato SA 009-2016 (265-2016) - Suscrito con Fundecos.	Situaciones generadas por inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la inmediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustada en Plazo
51	FILA_51	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAM	HALLAZGO 17. (A-D9-F1)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 067-2016 Objeto. Suministrar plantas de cera a viveros apoyados por Corpocaldas. Valor del detrimento $3.000.000	(...) es indicativo de las deficiencias en los procedimientos de estudios de mercado y del sector y de la ausencia de evidencias precisas de su realización.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Auto 223 del 05/06/2019 CGR Archivo que retira incidencia fiscal. Ajustada en Plazo

53	FHA_53	2-AVANCE-3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAR	HALLAZGO 18. (A-010-P2)	INVITACIÓN MÍNIMAS CUANTÍA 003-2017 Objeto: Contratar el suministro de elementos y útiles de escritorio para las diferentes dependencias, servicio de empastado de documento, que son necesarios para el normal funcionamiento de las labores desarrolladas en la Corporación. Diferencia de $3.293.807	(…) contrato con actas de terminación y/o liquidación	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Informe de revisión de Auditoria - vigencia 2017 de 11/06/2019 Establece beneficio de auditoria por $3.607.329 y mantiene alcance fiscal por $3.293.808 Ajustado en Plazo
54	FHA_53	2-AVANCE-3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAR	HALLAZGO 19. (A-011-P3)	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Contrato 209-2017 - Suscrito con EQUIGAR (…) De acuerdo con el análisis realizado se estima un valor total de actividades no realizadas en el contrato por $194.207.000 Menor exploración geofísica en la Carrera 52A-111-200 Menor exploración geofísica Perfil 5N 7'000.000 Actividad No. 10 no realizada $92.800.000 Personal no contratado $102.696.000	La anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de tutricidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustado en Plazo
55	FHA_54	2-AVANCE-3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAR	HALLAZGO 21. (A-013-P4)	CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES Contrato 253-2012 suscrito con la Universidad Nacional. (…) en el presente caso se encuentra que al comparar el valor de las tres actividades que fueron reemplazadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustituida, se presenta un mayor valor pagado por Cincuentas de $216.903.592	La anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de tutricidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustado en Plazo
56	FHA_55	2-AVANCE-3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAR	HALLAZGO 22 (A-014)	USUSO NO REEMBOLSADO A LA CORPORACIÓN Contrato 253-2012 suscrito con la Universidad Nacional. El contrato fue liquidado el 10/10/2016, de acuerdo con el acta de liquidación, numeral 8, labios del contrato, en el contrato no fueron ejecutados $95.703.085 y en el mismo documento se establece que: "Este saldo será utilizado para un nuevo convenio entre la Universidad y Corpoamazonia, para seguir trabajando temas de conocimiento en temas ambientales".	La anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de tutricidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2020/06/30	72	0	Ajustado en Plazo